



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/4	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Aprobación de expedientes de asuntos pendientes»
<b>Fecha</b>	12 de agosto de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 8:00 hasta las 8:35 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Gregorio Santamaría Sánchez
<b>Secretario</b>	José Sanmartín Torres

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
09038637M	Emilio Gotor González	NO
02278249F	Enrique Condado Andrés	SÍ
03103237P	Gregorio Santamaría Sánchez	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**  
1. Emilio Gotor González:  
«motivos labolaes»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**PREVIO-** Visto el artículo 82, 3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de



noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta el escrito recibido de la Diputación Provincial sobre delegación de competencias en materia sancionadora, por Presidencia se ruega el pronunciamiento de la Corporación sobre la inclusión de este punto en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO-**. Delegar en el Jefe provincial de Tráfico de Guadalajara la competencia de Alcaldía en materia sancionadora por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas en esta localidad, al no poder ser ejercida dicha competencia por el Alcalde de esta localidad por insuficiencia de los recursos municipales.

**SEGUNDO-**. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación del régimen de recursos.

Tras debate, este acuerdo es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se continúa con el orden del día previsto en la Convocatoria.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **Aprobación del acta de la sesión anterior**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

### **Decisión que proceda sobre la cesión del Centro Social de la localidad**

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el contrato de cesión del Centro social de la localidad efectuado en fecha 1 de junio de 2021, su duración de 1 año desde el día de su firma y teniendo en cuenta la posibilidad de aprobar una prórroga por el Pleno de la Corporación, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO**-. Aprobar la prórroga del contrato de cesión del Centro social de la localidad en favor de la Asociación Gastronómica de Valdegrudas, con NIF G01922723, por un año, por lo que el vigente contrato finalizará el día 30 de junio de 2023.

Tras debate, la propuesta es aceptada por unanimidad.

### **Aprobación inicial de la modificación puntual del PDSU de la localidad**

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>
Providencia de Alcaldía	15/07/2021
Informe de Secretaría	15/07/2021

En relación con el expediente de modificación del vigente Plan de Delimitación de Suelo Urbano, para la supresión de su artículo 15, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO**. Acordar la iniciación del procedimiento de aprobación del Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

**SEGUNDO**. Fijar la necesidad y oportunidad de la ordenación en la adecuación del vigente Proyecto de Delimitación de suelo urbano a las características actuales de este municipio y a la normativa vigente, convirtiéndolo en un Plan de Delimitación de suelo urbano, eliminando la contradicción encontrada en su articulado, según el informe técnico, en la presente redacción de la citada norma.

**TERCERO**. Consultar a otras Administraciones o entidades representativas de los colectivos ciudadanos particularmente afectados, así como con los Municipios colindantes y con las Administraciones cuyas competencias y bienes demaniales resulten afectados, y a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

**CUARTO**. Designar como órgano promotor y como director responsable de la

elaboración del plan a:

	<b>Nombre</b>
<b>Órgano Promotor</b>	Alcaldía
<b>Director Responsable de la elaboración del Plan de Delimitación de Suelo Urbano</b>	Germán Herranz López, arquitecto superior, colegiado nº 261 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta por unanimidad

### **Autorización a la JCCM para la reclamación contra las subvenciones de la TDT**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito de la Consejería de Desarrollo Sostenible, Dirección General de Cohesión Territorial en relación con la no ejecución en el plazo establecido de la recuperación de las ayudas concedidas para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO-** Delegar en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible) la competencia para la iniciación, instrucción, resolución y ejecución de la recuperación de ayudas transferidas a Telecom Castilla-La Mancha S.A. (TCLM) en virtud de los convenios para la financiación de los costes de digitalización de equipos de TDT siguientes:

<b>Fecha convenio</b>	<b>Centro emisor</b>	<b>Importe cedido a TCLM</b>
29/09/2009	19302ayoVgrudas01 VALDEGRUDAS	95.367,78 €

Tras debate, el acuerdo es adoptado por unanimidad.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**



### **Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.  
La Corporación queda enterada.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **Ruegos y preguntas**

No hay.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**